



Resolución	Expediente	Acta N°
0739/2023	51289/022	2023/0007

VISTO: la propuesta presentada por el Director de Cultura referente a la creación de un coro de funcionarios;

RESULTANDO: I) que la propuesta tiene como objetivos específicos, generar un espacio de encuentro a través del canto, fortalecer la integración de las personas, dar un lugar preponderante a la música, y llevar el canto como un mensaje de optimismo, unión y alegría;

II) que en caso de ser autorizada la propuesta, se entiende necesario establecer un lugar y fecha de los ensayos del coro, con una frecuencia semanal y en horario laboral;

III) que por Resolución de Directorio N° 4042/2022 se aceptó la donación de un Piano marca Hillgartner de parte de la Sra. Patricia Lovy y el Sr. Germán Pratt, el cual se encuentra ubicado en el hall central del edificio sede del Instituto;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de la División Promoción Ciudadana y Egreso valora de forma altamente satisfactoria la propuesta presentada, entendiendo que la misma sería una experiencia inédita para la Institución y una dinámica valiosa para tratar el estrés laboral;

II) que en cuanto al coro de funcionarios, sugiere que el horario de ensayo sea a partir de las 17 horas con una duración de una hora y media y una frecuencia semanal;

III) que por otro lado señala, que el hecho de contar con el Piano en el hall del Instituto, permitirá, además de realizar actividades corporales, que aquellos funcionarios que sepan tocarlo puedan usarlo si así lo desean, tal cual un instrumento vivo, previo consentimiento de Directorio;

IV) que para que esto no sea un distractor, dicha Dirección propone como horario posible para su uso de 9 a 10 horas, de 13 a 14 y a partir de las 17;

V) que la Subdirección General de Gestión Territorial acompañando la propuesta, sugiere coordinar acciones con la División Gestión y Desarrollo Humano que es quien tiene la competencia natural con relación a los procesos relacionados a los recursos humanos del organismo;

VI) que habiendo tomado conocimiento Dirección General, ésta eleva las presentes actuaciones a los efectos de considerar la creación de un coro de funcionarios;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **AUTORIZÁSE** la creación de un coro de funcionarios, con horario de ensayo establecido a partir de las 17 horas, con una frecuencia semanal de una hora y media de duración.

2º) **CONVÓCASE** a los funcionarios que estén interesados en conformar el coro, a ponerse en contacto con el Departamento de Cultura del Instituto.

3º) COMÉTESE al Departamento de Cultura coordinar con la División Gestión y Desarrollo Humano en cuanto a la nómina de funcionarios que se integren al coro, y demás formalidades para registrar la participación de los mismos en los ensayos, como horario laboral.

4º) COMUNÍQUESE a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Hecho, **signa** a la División Promoción Ciudadana y Egreso para su conocimiento, demás efectos pertinentes y oportuno archivo.

MS/AP

Fecha Acta: 02/03/2023 - Numero Acta: 2023/0007



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU
